

ESTAMPILLA

Págadas Blt. 6781  
3-XI-47

## Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## Boleta de permiso para edificar.

Fecha 3 de Noviembre de 1947,

Vence 3 de Mayo de 1948 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 178

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 151 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don ANA CAMPBELL DE GARCIA para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 6.50 mts. de altura, de Clase I, de edificación, en la calle San Martín N° 694.

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

## ANTECEDENTES.—

Nombre del propietario Ana Campos de García domicilio San Martín N° 712  
 " Arquitecto Luz Sobrino domicilio Grompello N° 645  
 " matr. N° patente N°  
 " Constructor Pedro González A. domicilio San Martín N° 544  
 " matr. N° patente N°

N.º del Rol de avalúo de la propiedad 1º 152.40m².  
 Dimensiones del terreno 15.68 m mts. 2. superficie edificada 2º 114.30 mts. 2.  
 846.70"

## Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos dos copias.
- 6.º " de fachadas dos copias.
- 7.º Secciones verticales dos copias.
- 8.º Planos de detalles cimientos y techumbre dos copias.
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas dos copias.
- 12.º Cálculos de resistencia No hay.

13. Presupuesto, \$ 394.619.86. Trecientos e noventa y cuatro mil seiscientos diez y nueve pesos. Libreta de Control y Estampillas Municipales

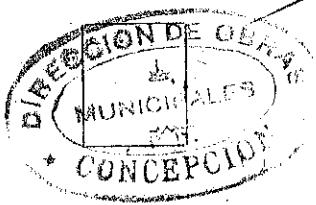
Blt. 3-XI-47

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocupante la libreta N° 151 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-426.

Ramón del Castillo Auza  
Dirección de Obras Municipales

Jgo.





E - 151 (4)

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

*S/*  
Certificado N° 734 R 27

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por el personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las obras de la propiedad de la señora ANA CAMPOS DE GARCIA, ubicada en la calle Aníbal Pinto N° 295 esquina San Martín de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no elimina al Arquitecto señora Luz Sobrino, ni al Constructor señor Pedro González A., de la responsabilidad que le puede afectar de acuerdo con lo dispuesto en los arts.: 24,25,26,27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Se extiende el presente certificado a petición de la interesada y para los fines que estime conveniente.

CONCEPCION, 16 de Marzo de 1951.-

*R. Torres Guzman*  
Rigoberto Torres Guzman  
Director de Obras Municipales  
Subrogante.-

lag.